



EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS; LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LAZARO MAYO DIAZ, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN; LIC. JESSICA DEL CARMEN DEHESA DIAZ, DIRECTORA DE FINANZAS; LIC. SERGIO ENRIQUE ALFARO GORDILLO, CONTRALOR MUNICIPAL; LIC. ANA LUISA LEON BALLINA, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y EL ING. YUDER LOPEZ DE LA CRUZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y ORDEN DEL DÍA, SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que disponga la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente.

En ese sentido, establece que los tres órdenes de gobierno deberán evaluar los resultados que obtengan con los recursos públicos, y administrados bajo los principios de "eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez", a fin de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

- II. Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, crea el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores del gasto, incorporando indicadores de evaluación del desempeño que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios.
- III. Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, define como Entes Públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.



- IV. Que la Constitución Política Local en su artículo 76, señala que los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de la normatividad aplicable.
- V. Que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, considera la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica, prevista en el artículo 134 de la Constitución Federal.

Por otra parte establece que el gasto público comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial que realizan los ayuntamientos, sus dependencias y entidades como ejecutores de gasto.

En ese sentido a los ayuntamientos como ejecutores de gasto, a través de las Direcciones de Finanzas, Programación y Administración, así como la propia Unidad de Evaluación del Desempeño, les corresponde establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades las actividades respecto al gasto público.

- V.- Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Ayuntamiento aprobó la Creación de la Unidad de Evaluación del Desempeño, según consta en el acta de cabildo de sesión ordinaria número 05 de fecha 25 de febrero de 2016.

Con base en lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida y Exposición de Motivos.
C.Lic. Lázaro Mayo Díaz, Director de Programación.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCAN, TABASCO



- 2.- Integración y atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
C.Lic. Jessica del Carmen Dehesa Díaz, Directora de Finanzas.
- 3.- Toma de protesta de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
C.Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz, Presidente Municipal.
- 4.- Presentación de la propuesta de calendario de sesiones ordinarias.
C.Ing. Yuder López de la Cruz, Jefe de Departamento de Presupuesto y Secretario Ejecutivo de la UED.
- 5.- Asuntos generales.
Integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
- 6.- Clausura de la sesión.
C. Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz, Presidente Municipal.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- PUNTO 1.** -En uso de la voz el **C. Lic. Lázaro Mayo Díaz**, Director de Programación, da la cordial bienvenida y exposición de motivos, manifestando su agradecimiento a los presentes por su asistencia a este evento de Instalación de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
- PUNTO 2.-** Continuando el desahogo del Orden del Día, la **Lic. Jessica del Carmen Dehesa Díaz**, Directora de Finanzas, procede a dar lectura a la integración y atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño:
- I.- **Para el desempeño de sus atribuciones la Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Balancán, estará integrada de la manera siguiente:**



CARGO	DEPENDENCIA	FACULTAD
Coordinador	Director de Programación	Voz y voto y en caso de empate, tendrá voto de calidad.
Secretario Ejecutivo	Jefe de Departamento de Presupuesto	Voz y voto
Primer Vocal	Director de Finanzas	Voz y voto
Segundo Vocal	Contralor Municipal	Voz y voto
Tercer vocal	Director de Asuntos Jurídicos	Voz y voto

II.- La Unidad de Evaluación del Desempeño, tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Actuar como una instancia de consulta, análisis, opinión y evaluación;
- b) Coordinar y revisar la elaboración de los programas presupuestarios y las matrices de indicadores de desempeño para la autorización y ejercicio del gasto, así como formar las comisiones que sean necesarias que contribuyan a los fines antes citados;
- c) Proponer al Presidente Municipal las medidas administrativas necesarias para mejorar la certeza y oportunidad en la elaboración de los indicadores, así como las que se deriven del análisis de la información generada por los mismos;
- d) Fungir como instancia dictaminadora para el procedimiento de la adquisición y contratación del evaluador externo, atendiendo en todo momento los principios de objetividad, economía, eficacia, eficiencia y transparencia.
- e) Fomentar la realización de acciones que favorezcan la transparencia, la optimización del uso de los recursos públicos y la efectividad de los resultados del Gobierno Municipal;



- f) Fungir como enlace del ayuntamiento, en materia de evaluación del desempeño, ante la Coordinación de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas;
- g) Promover mecanismos de trabajo y vinculación con el sector académico, social y empresarial para solicitar consultas, opiniones técnicas o sugerencias sobre los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal;
- h) Analizar y proponer acciones de control y evaluación del uso de los recursos públicos;
- i) Emitir opiniones y sugerencias respecto de los proyectos, programas, obras y acciones del Gobierno Municipal, en cualquier etapa en que se encuentren;
- j) Emitir opinión en los temas o asuntos específicos que le sean planteados por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal o los titulares de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, respecto de los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios;
- k) Aprobar los mecanismos de evaluación de los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal y de los servidores públicos, dando cuenta de los resultados al Presidente Municipal por conducto del Coordinador de la Unidad de Evaluación del Desempeño, a efecto de que se implementen las acciones preventivas y correctivas que resulten procedentes;
- l) Invitar a representantes de otras dependencias o entidades públicas federales, estatales o municipales, así como a organizaciones privadas sociales y académicas con el fin de cumplir con los objetivos de la Unidad de Evaluación del Desempeño.
- m) Proponer al Presidente Municipal el otorgamiento de reconocimientos dependencias y entidades del Gobierno Municipal, así como a los servidores públicos de las mismas y ciudadanos que de forma individual u organizada, realicen



acciones relevantes que estén relacionadas con el objeto y finalidad de la Unidad de Evaluación del Desempeño;

- n) Integrar y difundir el Programa Anual de Evaluación del Municipio y en su caso, de las comisiones que al efecto se crean;
- o) Formular un informe anual sobre las actividades realizadas por la Unidad de Evaluación del Desempeño, para presentarlo al Ayuntamiento;
- p) Proponer al Ayuntamiento las modificaciones y adiciones de las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño;
- q) Proponer al Ayuntamiento las adiciones y modificaciones a la normativa municipal, en lo relacionado con los indicadores y la evaluación del desempeño;
- r) Comparecer, cuando así lo requiera el Presidente Municipal o el Ayuntamiento a través de aquél, exclusivamente para tratar asuntos relacionados con las atribuciones de Unidad de Evaluación del Desempeño.
- s) Revisar y aprobar la información que se requiera publicar relacionada con las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño;
- t) Coordinarse con la Coordinación de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en los asuntos relacionados a la evaluación del desempeño y en las recomendaciones que al respecto se emitan; y
- u) Las demás que le señalen las disposiciones aplicables.

PUNTO 3.- Como parte del desahogo del orden del día, el **C.Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz**, Presidente Municipal, procede a realizar la toma de Protesta de Ley a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

Una vez que se ha dado a conocer la integración y atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño y sus integrantes han rendido la

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom.



Protesta de Ley, se procede a declarar legalmente instalada dicha instancia técnica en esta sesión.

PUNTO 4.- Continuando con el desarrollo del Orden del Día, el **C. Ing. Yuder López de la Cruz**, Jefe de Departamento de Presupuesto y Secretario Ejecutivo de la Unidad de Evaluación del Desempeño, da a conocer el calendario de sesiones ordinarias de la Unidad de Evaluación del Desempeño:

CALENDARIO DE SESIONES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2016	
Sesiones Ordinarias	Fecha
Primera	31 de marzo 2016
Segunda	30 de junio del 2016
Tercera	30 de septiembre 2016
Cuarta	30 de diciembre 2016

De las sesiones de la Unidad de Evaluación del Desempeño.

- a) La Unidad de Evaluación del Desempeño podrá tener sesiones ordinarias cada 3 meses, salvo que no existan asuntos que tratar y extraordinarias cuando la premura de los asuntos a tratar así lo ameriten, en ambos casos se notificará la convocatoria por conducto del Secretario Técnico, previo acuerdo con el Coordinador. Para las Sesiones Ordinarias con cinco días hábiles de antelación, y en el caso de las Extraordinarias con 24 horas a su celebración.
- b) Se considera necesario que en ambos tipos de sesiones asistan el 50 por ciento más uno de los integrantes para la toma de acuerdos; todos los acuerdos que se dicten contrarios al cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, carecerán de validez.
- c) De cada sesión se elaborará una Minuta de Acuerdos que será firmada por los asistentes.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCAN, TABASCO



PUNTO 5.- A continuación se da pauta para que los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, en caso de tener algún tema aborden asuntos generales y al no presentarse ningún tema, se cita a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño para que con base en el calendario recién aprobado, asistan a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Evaluación, para lo cual quedan debidamente notificados a partir de este momento.

PUNTO 6.- Para continuar con el último punto del Orden del Día, el **C.Lic. Mario Eugenio Bocanegra Cruz**, Presidente Municipal, procede a realizar la clausura de esta sesión de instalación de la Unidad de Evaluación del Desempeño y expresa lo siguiente: "visto que todos los puntos contenidos en el Orden del Día han sido agotados, sin más comentarios al respecto y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 18:30 horas del día 25 de febrero de **2016**, se dan por concluidos los trabajos de esta sesión y se solicita a los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, que una vez leída la presente acta, la firmen por triplicado al calce y rubriquen al margen para mayor constancia y surta los efectos legales pertinentes".

C. LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BALANCAN, TAB.

**EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

LIC. LAZARO MAYO DIAZ
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO**

C. Ing. Yuder López de la Cruz
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
BALANCAN, TABASCO



LIC. JESSICA DEL CARMEN DEHESA
DÍAZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y VOCAL
DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO

LIC. SERGIO ENRIQUE ALFARO
GORDILLO
CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL
DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO

LIC. ANA LUISA LEON BALLINA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y VOCAL DE LA UNIDAD DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO